



DECRETO Nº 77/2020

Hasenkamp, 15 de Octubre de 2020

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal.-

CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales SUOYEM y representantes de ATE, se trató el tema salarial.

Que el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con los Gremios en otorgar un 5 % de aumento sobre los sueldos de Septiembre a los Agentes Municipales para el mes de Octubre.-

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, otorgar el mínimo de bolsillo de \$ 26.227,58 a partir del mes de Octubre de 2020.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial estipulado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Apruebase un incremento del 5% sobre los Sueldos del mes de Septiembre de 2020 del Personal Municipal a partir del 1º de Octubre de 2020.-

Art. 2º) Establecese un Mínimo de Bolsillo en \$ 26.227,58 y el monto para llegar a dicho importe será de carácter transitorio y No Remunerativo y No Bonificable.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal



ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: A PARTIR 01 de Octubre 2020

CATEG.	SUELDO BASICO
1	32.286.73
2	28.990.34
3	26.356.82
4	24.800.20
5	23.494.47
6	21.295.74
7	20.250.26
8	19.329.20
9	18.913.46
10	18.479.44
MINIMO BOLSILLO	26.227.58
JORNAL DIARIO	924.00
HORA EMAO	414.00

JUEZ DE FALTAS: \$ 64.573.46.- (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

CARGOS POLITICOS (Sin liquidación de presentismo)

INTENDENTE: \$ 193.720.37 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09)

VICE-INTENDENTE: \$ 77.488.15 (40% REMUNERACION DEL INTENDENTE)



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



SECRETARIO: \$ 154.976.30 (80% DE LA REM. DEL INTENDENTE S/ ORD. 1041/09)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 96.860.18 (50% DE REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 80/2019)

DIRECTOR OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: \$96.860.18 (50% DE REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 78/2019)

COORDINADOR DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: \$ 58.116.11 (30% REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 77/2019)

COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO: \$ 58.116.11 (30% REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 84/2019)

COORDINADOR DE AREA DE LA MUJER, ANAF Y JUVENTUD: \$ 58.116.11 (30% REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 36/2020)

LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %

LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha último ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.



DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia
8 años en adelante	70 % s/diferencia

Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo.

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1

Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, bonificable a los efectos del pago del adicional por antigüedad.

(Decreto Municipal N° 36/92)

Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero: 25 % s/básico Categoría 1
Según Decreto N° 16/2010

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador: 15 % de remuneración de Secretario de Hacienda según Decreto 21/2017

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico cat. 1
Según decreto N° 20/2011

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25% s/básico cat.1 según Decreto N° 04/2013

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Informática: 25 % s/básico cat. 1 Según Decreto N° 43/2016

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Compras: 25% S/básico Cat.1 Según Decreto N° 65/2019

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Recursos Humanos: 25% s/básico Cat.1 según Decreto N° 66/2019

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es remunerativo.



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Bonificación por Título: Ciclo Básico: 15 % sobre categoría 10

Secundario: Título no menor a 5 años: 20 % sobre categoría 6

Terciario: Carrera de 1 año a 3 años 20% sobre cat.4

Carrera de 4 años o más 30% sobre cat. 4

Carrera de 5 años o más 40% sobre cat. 4

Fallo de Caja: 15% sobre básico cat. del agente (no podrá exceder el 25% del básico de la cat. 10)

Adicional por Presentismo: 20% sobre cat. 10 no remunerativo no bonificable (según decreto N° 10/16)

Hasenkamp, Octubre 2020

Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán Ezequiel Kissler

Presidente Municipal